



**Sección:** Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

**Oficio No:** DGAyDP/DN/1862/2018.

**Fecha:** Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 de Abril del 2018.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, me permito solicitar de la manera más atenta se informe a todos los trabajadores adscritos a sus dependencias y entidades que tengan derecho al pago por concepto del "Bono del Día del Padre", presenten la documentación conforme a los requisitos que se indican a continuación en la recepción de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal a partir de la emisión de la presente circular y hasta el día 18 de Mayo de 2018, SIN PRÓRROGA.

**REQUISITOS**

- Solicitud debidamente requisitada.
- Tener un total de percepción mensual menor a \$11,483.00 (El tope aplicara para todo tipo de plaza: base, supernumerario y confianza).
- Contar con una antigüedad mínima de seis meses (fecha de ingreso mínima del 15 de Diciembre de 2017).
- El empleado debe estar activo al momento de la expedición de la misma.
- Copia de la credencial de elector vigente, por ambos lados.
- Original y copia del acta de nacimiento de un hijo (la copia debe ser de la original que presenta), en formato únicamente electrónico, NO SE RECIBIRAN FORMATOS MUY ANTERIORES, NI ELABORADOS CON MAQUINA DE ESCRIBIR.
- El nombre del padre en el acta de nacimiento debe aparecer igual que en el recibo de pago y la credencial de Elector.
- Último comprobante de pago (a partir de la quincena 06/2018) legible.
- Las copias deberán ser totalmente legibles, de lo contrario no tendrán validez y se considerará incompleto.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**NOTA: ESTE AÑO SE VA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS, POR LO QUE TODOS AQUELLOS QUE CUBRAN CON LOS REQUISITOS PARA EL PAGO, DEBEN ENTREGAR DOCUMENTOS DE LO CONTRARIO, AUNQUE YA HAYAN COBRADO EN AÑOS ANTERIORES NO SE LES EFECTUARÁ EL PAGO.**

**2.- NO SE VAN A RECIBIR SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS ANTES NI DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO.**

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.

C. JAIME RAMÍREZ SOLÍS

C.c.p. LIC. Tullio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su superior conocimiento.  
C.c.p. PROF. David Martínez Mastache.- Secretario General del SUSPEG.- Para su conocimiento.- Presente

M/SA/edg.